

## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA, CARINA MEJÍAS SÁNCHEZ y PEDRO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en sus respectivas condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Según la agenda del presidente del Gobierno, el 13 de marzo de 2024 Pedro Sánchez intervino "en el acto '14M. El día en que empezamos a vencer', con motivo del cuarto aniversario de la declaración del estado de alarma para luchar contra la pandemia de la Covid, en la sede del Instituto Cervantes en Madrid"<sup>1</sup>. Asistieron "la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda; la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, y la ministra de Sanidad"<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/agenda/Paginas/agenda.aspx?d=20240313

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ídem.





- 2. El presidente del Gobierno publicó en una de sus redes sociales el siguiente mensaje: "Aquel 14 de marzo de hace cuatro años fue el día en que empezamos a vencer a la pandemia. Reivindicamos hoy ese logro colectivo. Muchas gracias, España"<sup>3</sup>.
- 3. El Pleno del Tribunal Constitucional, mediante Sentencia 148/2021, de 14 de julio de 2021 por el recurso de inconstitucionalidad 2054-2020, interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Vox del Congreso de los Diputados en relación con diversos preceptos del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-194, declaró inconstitucional el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-195.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

## **PREGUNTAS**

- 1. ¿Cómo justifica el Gobierno celebrar el aniversario de la declaración de un estado de alarma que ha sido formalmente considerado inconstitucional por el Tribunal competente para ello?
- 2. ¿Favorece a mejorar la calidad de las instituciones democráticas la celebración de un acto para felicitarse por el cuarto aniversario de un estado de alarma declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional?

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://twitter.com/sanchezcastejon/status/1767886867553259678

<sup>4</sup> https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-130

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-3692





Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de marzo de 2024.

Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Diputado PVOX

Carina Mejías Sánchez Diputada GPVOX

Pedro Fernández Hernández

Dipytado GPVOX